Acción Social del Personal de la
Universidad Nacional de Río Cuarto
C.U.I.T. 30-66903745-3
Personería Jurídica Ley Nac. Nº 24741

ACTA Nº045 CONSEJO DIRECTIVO DE ASPURC

En la Ciudad de Río Cuarto, en la Sede de ASPURC, a 30 días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veintiséis, siendo las 10:00 horas y encontrándose los Consejeros Titulares: **Daniel AGÜERO, Gabriel RIGHETTO, Omar MONTOYA, Jorge MEDINA, Guillermo OSSANA, María Teresa NICOLA Y Cristina NUÑEZ,** se obtiene el quórum para la reunión previamente citada. También asisten los Consejeros Suplentes Verónica PACHECO, María Belén SIMONE y Nelso DOFFO. Se encuentra, además, el integrante de la Comisión Revisora de Cuentas Agustín ACOSTA BOCCO.- Se comienza con el PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS: Se aprueba el Acta Nº044 del 2026. Se suscribe. - Se pasa al PUNTO SEGUNDO – INFORMES DE COMISIONES: 2.1. Despacho Comisión de Salud: 1- Nueva propuesta de Colegio Médico Río IV. Dado que se solicitó que los nuevos aranceles sean a partir de octubre, el Colegio incrementó los índices requeridos. La Comision sugiere aceptar la propuesta de Colegio Médico en razón que la diferencia es muy poco significativa y comprende todo el trimestre, es decir hasta finalizar el año 2026. Se aprueba. 2-Solicitud de incremento del Centro de Bioquímicos Rio Cuarto en la UB. La Comision sugirió ofrecer un porcentaje inferior ajustado al IPC para el bimestre. Esto fue rechazado por el Centro, por lo que se sugiere aceptar la solicitud original. Se aprueba. 3-Solicitud de incremento del Instituto Oftalmológico de Mostaza Sánchez: La Comisión sugiere aprobarlo, considerando que sus aranceles son significativamente inferiores a los del Colegio Médico y que el ajuste acumulado del año se mantiene por debajo del IPC. Se aprueba. 4-Solicitud de incremento de aranceles del Colegio de Psicopedagogos. Informan el mínimo ético, que es muy superior al arancel que ASPURC abona actualmente. No solicitan un porcentaje determinado. Considerando que los valores no se actualizan desde junio, la baja frecuencia con la que solicitan aumentos y la relación con las prestaciones de psicología, la Comisión sugiere conceder una actualización de la sesión. Se aprueba. 5-Se informa que, según lo solicitado por la Secretaria de Trabajo, en relación a la participación de ASPURC en el Octubre Rosa, se establecieron los contactos con la ginecóloga de los consultorios ASPURC, Dra. Noelia Galaverna, quién aceptó dar una charla en el

campus sobre prevención. Ya está en contacto con la Secretaria Delia Aiassa, para ultimar detalles en relación a temas, día y hora en que se realizará el encuentro. Se toma conocimiento. El Presidente Daniel Agüero, plantea seguir con el PUNTO CUARTO – INFORME DE PRESIDENCIA: 1) EDECOP: informó que el pago mensual correspondiente a septiembre por parte del ente se realizó de manera parcial. Tras gestiones y con escasa comunicación de su parte, se logró que emitieran un E-cheq por el monto restante, con fecha de cobro del 05/10/26. Asimismo, informaron la baja de dos (2) asociados. El Presidente comunica que solicitará en forma urgente una reunión con las autoridades de la UNRC en relación a esta temática. Se abrió un intenso debate respecto al incumplimiento de la fecha de pago fijada en el convenio y a las diversas dificultades previas registradas con la entidad. Se sugirió evaluar de forma inmediata la suspensión del convenio y la convocatoria a sus asociados jubilados para que abonen sus cuotas directamente en la obra social. Tras analizar detalladamente las implicancias y expresar la preocupación por el impacto de esta problemática en el contexto actual de crisis de ASPURC, se mocionó y aprobó incorporar este asunto en el Punto Tercero (Temas Entrados) del orden del día, a fin de adoptar una resolución concreta al respecto. 2) Token: el Gerente de Organización y Procesos comenta sobre la implementacion del sistema token para la autorizacion online de prestaciones. Manifiesta que los inconvenientes surgidos fueron resueltos y que mucha gente se acercó a las sedes a solicitar ayuda para la instalación de la aplicación. En este sentido, se toma el Punto 5.1. el que incorpora una nota donde un grupo de afiliados jubilados expresan su disconformidad con la medida adoptada, en razón de que la misma afecta la accesibilidad de los servicios, especialmente para los afiliados de mayor edad, y solicitan se revise esta implementación. Al respecto, el Gerente comunica que se han determinado dos reuniones informativas, fechadas para el próximo martes 06/10, de 10 a 11 horas, y el jueves 08/10, de 14 a 15 horas, para ofrecer asistencia técnica a quienes requieran ayuda sobre esta nueva modalidad, así como brindar los fundamentos de esta medida. Ademas, se emitira una nota de respuesta a la misiva recibida. 3) Delegación Villa María: El Gerente de Organizacion y Procesos presenta una extensión de la licencia médica de la agente Juárez de la mencionada sucursal. El

SPURC

Acción Social del Personal de la
Universidad Nacional de Río Cuarto
C.U.I.T. 30-66903745-3
Personería Jurídica Ley Nac. Nº 24741

Presidente informa que, en razón de haber discrepancias entre el profesional tratante y la auditoría oportunamente realizada, se establecerá una junta médica para que evalúe y defina el caso. Por otra parte, la encargada de la delegación presentó un informe relativo a una situación ocurrida con una de las farmacéuticas, su estado de salud y ausencia laboral sin justificación. Se dispone plantear al Asesor Legal para poder tomar las acciones correspondientes. 4) Personal en Río Cuarto: El Presidente comunica que mantuvo reuniones con empleados de la administración. Que se analiza la posibilidad de una vacancia en un mediano plazo, lo que genera la necesidad de capacitación para cubrirla. En ese sentido, se acordó la contratación por sistema de monotributo del Sr. Ignacio Garrone. - Se pasa al PUNTO TERCERO - TEMAS ENTRADOS: 3.1. Situación con EDECOP: Deriva del Informe de Presidencia. En atención al incumplimiento de lo convenido y a lo planteado en la nota con fecha 04/06/26, suscripta por el Presidente del Consejo Directivo de ASPURC y recibida por el Presidente de EDECOP—mediante la cual se requirió el estricto cumplimiento de la fecha de pago mensual—, el Consejo, luego de un intercambio de fundamentos y recuento de situaciones previas, propone y aprueba la suspensión del convenio firmado con EDECOP. Esta medida deberá ser notificada formalmente mediante carta documento especificando que la medida se sustenta en el incumplimiento en el pago del mes de Septiembre pasado. Asimismo, se deja constancia de que se informará a todos los afiliados jubilados del ente que podrán continuar utilizando los servicios de la obra social abonando sus aportes y cuotas directamente en ASPURC. PUNTO QUINTO – VARIOS: No se incorporaron temas. No habiendo más puntos que tratar y siendo las 13:15 horas, se da por finalizada la reunión en el lugar y día ut supra.